Dictamen justificativo de modificación de contrato
Unidad de Operativa de Contratación

Fecha: 08/10/2024

Visto: La **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus modificatorias, el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19**, la **Resolución DNCP Nº 4400/2022,** y demás normativas aplicables a la materia, y; el **Contrato N° 003/2024** suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el Servicio de **"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS de la AFD AD REFERENDUM"**, con **ID Nº 438.595**.

Considerando:

Que por Resolución de Directorio AFD N.º 02/2024 Acta N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024, fue adjudicada la firma **ASISMED S.A.** con **RUC N.º 80016658-2** en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas** para el llamado "**Seguro Médico Sanatorial para funcionarios de la AFD AD REFERENDUM", ID Nº 438.595.**

Que en fecha 25 de abril del año 2024, se procedió a la formalización del **Contrato Nº 003/2024** suscrito entre la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y la firma **ASISMED S.A.** con **RUC N.º 80016658-2** dentro del procedimiento de contratación de referencia, en la modalidad de contrato abierto, plurianual, por un monto mínimo que asciende a la suma de cuatrocientos quince millones (Gs.415.000.000) y el monto máximo es de ochocientos treinta millones (Gs. 830.000.000), incluido todos los impuestos, con vigencia por seis (6) meses a desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

Que por Memorándum **GA/TH N° 163/2024** de fecha 09 de setiembre de 2024, la Encargada Interina del Departamento de Talento Humano, solicitó la ampliación del plazo del referido contrato correspondiente al llamado de ***"Seguro Médico Sanatorial para funcionarios de la AFD" con ID N° 438.595***, y en el cual expresa que: "***... solicitar la ampliación del plazo del referido contrato, fundamentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio médico sanatorial mientras se culmina el proceso del nuevo llamado a licitación.***
Por lo expuesto, solicito el inicio de las gestiones correspondientes para la ampliación del plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, con el fin de garantizar la continuidad de este servicio, que es fundamental para la salud y el bienestar de los funcionarios, quienes dependen de esta cobertura para recibir la atención médica adecuada".

Que por NOTA **AFD/GAD/UOC N° 191/2024** de fecha 13 de agosto de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma **ASISMED S.A.** conformidad a la ampliación requerida en los siguientes términos: *"**Que el área administradora del contrato ha requerido a la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie los trámites para la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre del 2024, conforme a lo establecido en las disposiciones pertinentes.***
Teniendo en cuenta lo manifestado por el área administradora del Contrato, fundamentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio médico sanatorial mientras se culmina el nuevo proceso licitatorio, por lo que la ampliación pretendida resulta necesaria para garantizar la continuidad del servicio, considerado fundamental para la salud y el bienestar de los funcionarios, quienes dependen de esta cobertura. De esta manera, para la prosecución de los trámites de la ampliación de vigencia del contrato, será

necesaria su conformidad y aceptación correspondiente, manteniéndose invariable el precio unitario adjudicado, así como el Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases; requiriendo su respuesta en la brevedad posible*".*

Que en fecha 20 de setiembre de 2024, la firma **ASISMED S.A.** comunica a la Unidad Operativa de Contrataciones a través nota cuanto sigue: ***"En ese sentido, en cumplimiento a lo requerido en la nota de la vigencia del contrato hasta el 30 de noviembre del 2024, aclarando que se mantendrán invariables las demás condiciones establecidas en el Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones."***

NORMATIVA APLICABLE

Resolución DNCP Nº 4400/2022, artículo 9°. Modificaciones contractuales, en los siguientes incisos: ***inciso d)*** *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista"* ;**inciso f) "***La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda" y del inciso* **g)** *"La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas"*.

FUNDAMENTOS.

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar a la fecha se encuentra vigente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 09 inciso f) de la Resolución DNCP N° 4400/2022.

En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia, teniendo en cuenta que no se puede modificar un instrumento jurídico que ya cumplió su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar clausula alguna que ya no se encuentre vigente, por tanto, en este sentido, la solicitud se encuentra en plazo.

Cabe señalar, que, en el Memorando la Encargada Interina del Departamento de Talento Humano, manifiesta las razones fundadas y explicitas: "*…solicitar la ampliación del plazo del referido contrato, fundamentada en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio médico sanatorial mientras se culmina el proceso del nuevo llamado a licitación".*

De esta manera, es importante mencionar, que el servicio adjudicado en el presente proceso licitatorio se realizó con vigencia por seis (6) meses a desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, y conforme a lo requerido por el área solicitante, se requiere ampliar la vigencia

del referido contrato hasta el 30 de noviembre de 2024, a fin de evitar interrupciones al servicio recibido.

Considerando que la firma adjudicada, manifiesta su conformidad a la ampliación de la vigencia de contrato y hace mención que se mantendrá invariable los precios unitarios adjudicados, así como el plan de entrega y las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, dando cumplimiento a lo solicitado en la Resolución DNCP Nº 4400/2022, artículo 9°. Modificaciones contractuales de inciso d). y g)

Que encontramos jurídicamente justificado el pedido de ampliación en el artículo 9° inciso d) de la Resolución DNCP Nº 4400/2022.

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, corresponde autorizar la ampliación de la vigencia de contrato hasta el día 30 de noviembre de 2024, así como la suscripción de la adenda para la Ampliación del Contrato N.º 003/2024, manteniéndose invariable los precios unitarios, plazo, lugar y condiciones de la prestación de servicios y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma ASISMED S.A. con RUC N.º 80016658-2, la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, como mínimo 30 días posteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.

Es nuestro Dictamen.

ROSANNA ELIZABETH ESTIGARRIBIA MEDINA — Firmado digitalmente por ROSANNA ELIZABETH ESTIGARRIBIA MEDINA Fecha: 2024.10.08 12:33:31 -03'00'

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA — Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA Fecha: 2024.10.08 12:27:30 -03'00'

OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ — Firmado digitalmente por OSVALDO MANUEL VILLALBA MARTINEZ Fecha: 2024.10.08 12:42:22 -03'00'

As. 08/10/2024

A LA GERENCIA GENERAL

Conforme al Dictamen que antecede, se solicita la emisión de la **Resolución del Directorio** por la cual autorice la ampliación de la vigencia de contrato hasta el día 30 de noviembre de 2024 del **Contrato N° 003/2024**, suscripto con la firma **ASISMED S.A**. con **RUC N.º 80016658-2** en la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas** para el llamado "**SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS de la AFD AD REFERENDUM" ID N.º 438.595;** y la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 01 al mencionado contrato.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ — Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ Fecha: 2024.10.08 13:00:03 -03'00'

FERNANDO ORTIZ
Gerente Administración

As. 08/10/2024

A la Presidencia y por su intermedio a consideración del Directorio, se eleva el presente expediente conforme a lo solicitado.

FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ

Firmado digitalmente por FERNANDO JAVIER LUGO LOPEZ
Fecha: 2024.10.09 12:15:05 -03'00'

FERNANDO LUGO
Gerente General